

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

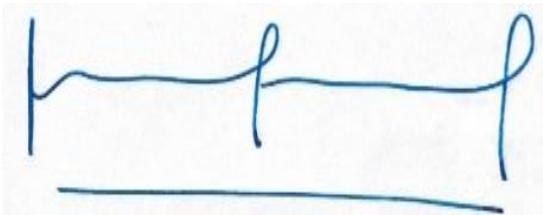
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200030400
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS: CARLOS PRIETO CONSTRUCCIONES SAS Y JOSÉ CARLOS ARTURO PRIETO RODRÍGUEZ.

Teniendo en cuenta que le fue enviada a la demandada comunicación al correo capc.sas@gmail.com, el día 9 de octubre de 2020, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, se tienen por notificados del auto de mandamiento de pago librado en su contra a la sociedad demandada CARLOS PRIETO CONSTRUCCIONES S.A.S., como a la persona natural JOSÉ CARLOS ARTURO PRIETO RODRÍGUEZ de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 300 C.G. Del P., quienes en el término de traslado no propusieron excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', with a horizontal line underneath.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ